MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMENICA"
"Centenario De Las Vecinales De Reconquista"
"Cien años del Concejo Municipal de Reconquista -13 de Septiembre de 1922-2022"

RECONQUISTA, 02 MAY 2022
DECRETO N°: 144.-

VISTO:

La imputación efectuada por el Ministerio Público de la Acusación de esta Ciudad de Reconquista al agente contratado no permanente Dr. Federico Gasparutti, DNI N° 32.140.717;

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado conocimiento de que el Ministerio Público de la Acusación de esta Ciudad de Reconquista ha procedido a imputar al agente contratado no permanente Dr. Federico Gasparutti, DNI N° 32.140.717, presuntivamente por estar involucrado en la comisión de supuestos delitos en ejercicio de sus funciones como agente municipal.-

Que siendo una facultad de este Poder Ejecutivo velar por cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal municipal, y siendo los firmantes los superiores jerárquicos del Agente Gasparutti en cumplimiento de lo normado por el Art 13 inc. k) del Anexo I de la ley 9286.-

Que atento lo prescripto en los Art. 63 inc. d), f), h); 64 inc. a) Anexo I – Ley 9286, a fin de coadyuvar a la mejor investigación y esclarecimiento de los hechos, consideramos necesario el temporario alejamiento del agente municipal en cuestión de sus funciones, implementando su suspensión preventiva (art. 124 Anexo I Ley 9286).-

Que, habida cuenta que resulta necesario contar con pruebas en poder de una repartición ajena al a la Municipal, resulta conveniente y necesario la suspensión preventiva por TREINTA (30) días hábiles (art. 124 Anexo I- Ley 9286).-

Que, en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que instrumente lo expuesto, lo que es facultad de esta autoridad municipal (art. 124 Anexo I-Ley 9286);

POR ELLO: y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art. 1°).- ORDENAR la instrucción de Sumario Administrativo tendiente a determinar las circunstancias y eventuales responsabilidades disciplinarias administrativas que le pudieran corresponder al agente contratado no permanente Federico Gasparutti, DNI N° 32.140.717.-

///

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMENICA"
"Centenario De Las Vecinales De Reconquista"
"Cien años del Concejo Municipal de Reconquista -13 de Septiembre de 1922-2022"

///

144

02 MAY 2022

Art. 2º).- DESIGNAR al Abogado URIEL DARIO AYALA (DNI N°28.844.836) en carácter de instructor de las actuaciones iniciadas en el artículo primero. Asimismo instituir al abogado Ricardo Franco en carácter de Agente Fiscal en dichas actuaciones.-

Art. 3°).- SUSPENDER Preventivamente al Agente Municipal FEDERICO GASPARUTTI, DNI Nº 32.140.717, a partir del día Tres (3) de MAYO de 2022 –inclusive-, y por el término de Treinta (30) días.-

Art. 4º).- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista